



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

CÓRDOBA, 23 DIC. 2008

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales la Dirección de Jurisdicción Escuela de Formación de Especialistas, solicita la **DECLARACIÓN DE RECURSO HUMANO CRÍTICO DEL PERSONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA**, que se desempeña en los Hospitales Públicos, dependientes de esta Cartera de Salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Neonatología es una especialidad de la medicina, que requiere una formación en Pediatría, previa al inicio de la misma. Esto implica que el aspirante debe invertir en su educación médica una cantidad considerable de años posterior a la finalización de su formación de pre-grado para acceder al título de especialista.

Que una vez lograda la formación completa, el desempeño en la misma tiene las características de una especialidad crítica, de dedicación específica intensivista en Unidades de Terapia Intensiva Neonatal realizando guardias.

Que ambas características, entre otras, han determinado en los últimos años una caída drástica en los aspirantes a la misma, habiéndose declarado desiertos los concursos para Beca de Residente los últimos 3 años. Puntualmente, en el 2008 se declararon desiertos dichos concursos tanto en la parte pública como privada.

Que a las características intensivistas descriptas se suma un elevado nivel de stress laboral, por lo cual un alto porcentaje de neonatólogos optan (o se ven obligados) a restringir el ejercicio de la misma a determinada edad. Como ejemplo, de acuerdo a datos brindados por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba, los neonatólogos matriculados en la Provincia en dicho ente a Julio de 2008 suman 88, de los cuales están en actividad sólo aproximadamente 52; y el 59% tienen más de 45 años, edad tope en líneas generales para realizar las actividades descriptas.

[Que la carencia de este tipo de Recurso Humano ha sido parcialmente cubierta por profesionales sin una capacitación completa formal en la especialidad, en su mayoría pediatras. Pero es de suma importancia el hecho de que la calidad de atención brindada en una Terapia Intensiva Neonatal está estrechamente vinculada a la capacitación de su recurso

0982

COPIA FIEL
REGISTRO DEL CARMEN SORIA
ÁREA COMPILACION
MINISTERIO DE SALUD



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

humano, y, a su vez, es un factor influyente indiscutible en los componentes de los indicadores del bienestar de una población.

Que acceder a la declaración que se propicia permitirá avanzar en el plan estratégico para la disminución de la mortalidad 2009-2011 encarado por esta Cartera.

Que verificados los extremos exigidos a tal efecto por el artículo 84 de la Ley N° 7625, es procedente circunscribir la declaración a los profesionales médicos especialistas en Neonatología que acrediten participación activa en confección de pautas de manejo neonatal;- tutorías de médico-alumno, participantes del curso de formación y actualización de neonatología 2009-2010;- colaboración activa en la capacitación y contribución en las neonatologías de segundo nivel en el interior provincial y participación activa en los Programas de Seguridad del Paciente

Que sin perjuicio de lo expuesto se estima procedente determinar en el cien por ciento (100 %) de la asignación básica del cargo de revista el adicional por recurso humano crítico para los profesionales médicos especialistas en Neonatología, que cumplan con la Participación activa en confección de pautas de manejo neonatal; tutorías de médico-alumno, participantes del curso de formación y actualización de neonatología 2009-2010; colaboración activa en la capacitación y contribución en las neonatologías de segundo nivel en el interior provincial y participación activa en los Programas de Seguridad del Paciente.

Que lo propiciado cuenta con el V°B° de los señores Secretarios de Coordinación Técnico Administrativo, Programación Sanitaria y la Subdirección de Recursos Humanos.

Por ello en uso de sus atribuciones y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales, bajo N°

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE

- 1°.- **DECLARASE** Recurso Humano Crítico, en los términos del Artículo 84 de la Ley N° 7625, a la especialidad de Neonatología que desempeñen los profesionales médicos en el ámbito de los establecimientos asistenciales, dependientes de esta Cartera de Salud.
- 2°.- **DETERMINASE** en el CIENTO POR CIENTO (100%) de la asignación básica del cargo de revista el Adicional por Recurso Humano Crítico para la especialidad de NEONATOLOGÍA, que desempeñen los profesionales

0 982

ES COPIA
GRACIELA DEL CARRILLO
AV. CARREA COMPLEJOS
MINISTERIO DE SALUD 2



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD

médicos en el ámbito de los establecimientos asistenciales, dependientes de esta Jurisdicción Ministerial, y acrediten:

Participación activa en confección de pautas de manejo neonatal.
Tutorías de médico-alumno, participantes del curso de formación y actualización de neonatología 2009-2010.

Colaboración activa en la capacitación y contribución en las neonatologías de segundo nivel en el interior provincial.

- Participación activa en los Programas de Seguridad del Paciente

3°.- **FACULTASE** a la Dirección de Jurisdicción Escuela de Formación de Especialistas, para que conjuntamente con la Secretaría de Programación Sanitaria, remita mensualmente a la Subdirección de Recursos Humanos el listado de los profesionales que recibirán el Adicional de que se trata.

4°- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese, dése intervención a la Dirección General de Personal de la Provincia y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 0 982

23 DIC. 2008

39
6/2/08


EDUARDO OCTAVIO FIGUEROA
JEFE DE AREA DESPACHO
MINISTERIO DE SALUD


Dr. OSCAR FELIX GONZALEZ
MINISTRO DE SALUD

ES COPIA FIEL
GRACIELA DEL CARMEN SORIA
A/C AREA COMPILACION
MINISTERIO DE SALUD